INTER. 17025 DISPONE PRORROGA DE INICIO DE LAS OBRAS EN 30 DIAS CORRIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL COMITE TERMICO RIO TOLTEN 2, COD 187176, DE LA COMUNA DE PITRUFQUEN INICIATIVA DEL CAPITULO CUARTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS REGULADA POR EL D.S.N °27, (V. Y U.), DEL 2016. SELECCIONADO BAJO RES. EX. 607 DE FECHA 14/04/2026.

TEMUCO, 01 OCT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7696

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

a) **D.S. Nº27/2016,** (V. y U.), y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
b) **Resolución Exenta N° 607 de fecha 14/04/2026,** modifica resolución exenta N°1.229 (V. Y U.), DE 2025, y aprueba nómina de selección de beneficiarios de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S N°27, (V. Y U.) de 2016, capitulo cuarto, destinados a proyectos de eficiencia energética y a proyectos de acondicionamiento térmico tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica;
c) **Resolución Exenta N° 876 de fecha 04/09/2026,** rectifica resolución N° 607 de fecha 14/04/2026, que modifica resolución N°1.229 exenta (V. Y U.), de 2025, y aprueba nómina de selección de beneficiarios de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, capitulo cuarto, destinados a proyectos de eficiencia energética y a proyectos de acondicionamiento térmico tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica;
d) **Oficio 127 de fecha 11/09/2026** ingresado por la entidad patrocinante **E.P LAS ARAUCARIAS LTDA.**, solicitar una **PRORROGA DE INICIO DE OBRAS POR 30 DÍAS CORRIDOS** para la ejecución del proyecto **TERMICO RIO TOLTEN 2, COD: 187176,** de la comuna de **PITRUFQUEN;**
e) **Informe Técnico** emitido por el I.T.O de la Entidad Patrocinante donde explica las razones técnicas que sustentan la solicitud de prórroga de subsidio y solicita un adicional de 30 días;
f) **Acta Informativa de fecha 12/09/2026** donde los beneficiarios pertenecientes **TERMICO RIO TOLTEN 2, COD: 187176**informan el estado del proyecto en general y valida la solicitud de prórroga de subsidio por razones técnicas;
g) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
i) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
j) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
k) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

l) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

a) Que, el proyecto **TERMICO RIO TOLTEN 2, COD: 187176,** se encuentra en estado **SIN INICIO DE OBRAS**;

b) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56, punto 1, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, la Entidad Patrocinante solicita una prórroga de inicio de obras por 30 días corridos, previa a la fecha de vencimiento de los certificados de subsidio;

c) Que, según lo expuesto en el Informe Técnico del I.T.O. de la Entidad Patrocinante, las obras no han podido iniciarse debido a que los beneficiarios seleccionados cuentan con diferencias entre los montos establecidos en los proyectos aprobados y los montos consignados en los respectivos proyectos técnicos aprobados encontrándose en trámite la solicitud masiva la cual se gestionó con Res. EX. N° 876 de fecha 04-09-2026 lo cual genero el retraso en el inicio de los trabajos dado que no se contaba con los recursos formalmente calificados y asignados por el SERVIU; para lo cual, habiéndose acreditado el aviso a la comunidad beneficiaria y el compromiso de dar inicio inmediato una vez aprobados los fondos, se requiere otorgar una prórroga de inicio de obras por 30 días corridos para resguardar la viabilidad y correcta ejecución técnica del proyecto; se requiere **otorgar prórroga de inicio de obras por 30 días corridos**, estableciendo como fecha máxima el **20 de octubre de 2026**;

R E S O L U C I Ó N:

1. **AUTORÍZASE** prorroga de inicio de obras por **30 días corridos**, estableciéndose como nueva fecha máxima para el inicio de la ejecución de las obras **el 20 de octubre de 2026**, para el proyecto **TERMICO RIO TOLTEN 2, COD: 187176**, de la comuna de **PITRUFQUEN**, correspondiente al Capítulo cuarto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el **D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016**, iniciativa patrocinada por la Entidad Patrocinante **E.P LAS ARAUCARIAS LTDA. RUT: [redacted];**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

ACP/GUM/JNA/SFB

DISTRIBUCIÓN**:**

Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 01-10-2026 8:49:19

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 7696 Timbre: EAHELKM4QYHP En: https://validoc.minvu.cl